



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°134-2019-CMLV

La Victoria, diciembre 13 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 13 de diciembre de 2019, adopto el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°571-2019-MDLV/GSG de fecha 10 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Secretaría General y el Acuerdo de Concejo Municipal N°069-2019-CMLV de fecha 01 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo señalado en el artículo 194° nuestra Constitución Política del Perú en la que establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 15 del Art. 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales", conforme a su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 571-2019-MDLV/GSG de fecha 10 de noviembre del 2019, se dio a conocer la necesidad de reconstituir la Comisión Ad-hoc Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario, debido a que el Presidente de dicha Comisión que ocupaba el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, fue promovido a Procurador Público Municipal. En ese sentido, es indispensable, que el Concejo Municipal determine la nueva designación, para efectos de completar dicha Comisión encargada de sancionar los Procesos Disciplinarios a los Funcionarios Públicos;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al actual Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Luis Miguel Peña Delgado, en el cargo de Presidente de la Comisión Ad -hoc Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación correspondiente y publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olibera Morales
ALCALDE